



Exp. N° 0300-887-2019.-

DECRETO N° **1219** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 AGO 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Primaria N° 456 Juan Bautista Cabral de San Salvador de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 017-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 106/106vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 456 JUAN BAUTISTA CABRAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Acta Constitutiva corre agregado de fs. 95 a 103 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. NORALDO ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

REINALDO CRUZ  
DE DESRACHO  
GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

MIENE  
CONTROL

CONTROL

JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO  
CONTROL

COPIA

CONTROL